

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

LUNES 19 DE JULIO DE 1971.

No. 16,899

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 516-PRTEP de 15 de julio de 1971, Por la cual se traspasa una radioemisora.

Resuelto No. 500-PRTEP de 5 de julio de 1971, Por la cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Contrato No. 41 de 9 de julio de 1971, Celebrado entre la Nación y Carlos C. Herriquez.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor ROBERTO AUGUSTO PORRAS, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-61-169, concesionario de la estación de radiodifusión sonora HORS, 1410 Khz, en Panamá, conforme Resuelto Provisional No. 86-PRTEP de 7 de julio de 1969, prorrogada por Resuelto No. 171-PRTEP de 28 de septiembre de 1970 y el señor Ramón Virgilio Fernando Pereira Duclías, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-147-314, radiodifusor, residente en esta ciudad, se han dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, por medio del cual el primero informa haber vendido al señor Ramón V. Pereira Duclías, las propiedades de la mencionada estación radiodifusora y el segundo haber comprado de conformidad, todo el equipo al Sr. Porras Segebre, solicitando a la vez que se le conceda la autorización para poder seguir utilizando la mencionada frecuencia.

Que el Departamento de Radio y Televisión, visto los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Traspasar al señor RAMON VIRGILIO FERNANDO PEREIRA DUCLIAS, de generales ya expresadas, la radioemisora HORS, 1410 Khz. en la Ciudad de Panamá, conforme Resuelto No. 86-PRTEP de 7 de julio de 1969 prorrogada por Resuelto No. 171-PRTEP de 28 de septiembre de 1970 con licencia provisional por el término de un

(1) año, a fin de que se establezca la nueva ubicación definitiva de la estación y suministra todos los detalles y nuevas características del equipo.

A partir de la fecha de expedición de este Resuelto la radioemisora HORS, 1410 Khz, pertenece al señor RAMON VIRGILIO FERNANDO PEREIRA DUCLIAS.

Quedan cancelados los Resueltos antes mencionados y el No. 37 de 7 de agosto de 1951.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

Juan Materno Vásquez

El Viceministro de Gobierno y Justicia,

César A. Rodríguez M.

RESUELTO NUMERO 500. PANAMA, 5 DE JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la señora AMIRA DEL CARMEN RUIZ DE DE LA CRUZ, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-170-394, con residencia en Avenida Justo Arosemena, Edificio Renta No. 5 de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutora Comercial.

Que la señora Amira del Carmen Ruiz de De la Cruz, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de Mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No. 73 de 23 de Febrero de 1970.

Que la señora Amira del Carmen Ruiz de De la Cruz, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Policial
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Fotocopia de la cédula de identidad personal
- d) Tres fotografías

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora AMIRA DEL CARMEN RUIZ DE DE LA CRUZ, de generales ya expresadas, su licencia de Locutora Comercial de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A 58

(Edificio de Barrera)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A 58

(Edificio de Barrera)

Apartado Nº 3448

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gen. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 3.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Radio y Televisión, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle a la señora AMIRA DEL CARMEN RUIZ DE DE LA CRUZ, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de Mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

Juan Méstero Vásquez

El Viceministro de Gobierno y Justicia,

César A. Rodríguez M.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO CONTRATO NUMERO 41

Entre los suscritos, a saber: ING. NILSON A. ESPINO, en su condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se llamará El Patrocinador, por una parte, y el señor CARLOS G. HENRIQUEZ, de nacionalidad panameña, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 8-102-607, quien ejerce el cargo de Ingeniero Agrónomo II en el Departamento de Investigación y Extensión Agropecuaria, Planilla 4, Empleado 250, quien en adelante se llamará El Beneficiario, por la otra parte, se ha convenido en celebrar el presente contrato de beca, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 15 de 19 de febrero de 1962, el Decreto No. 17 de 7 de febrero de 1966, por el cual se modifican los Artículos 7o. y 9o. del Decreto No. 15 de 19 de febrero de 1962, el Decreto No. 40 de 13 de mayo de 1969 y el Decreto No. 16 de 2 de febrero de 1970, por el cual se reforma el Artículo

1o. y 7o. del Decreto No. 15 de 19 de febrero de 1962, que reglamentan la Asistencia Técnica.

PRIMERA:

EL PATROCINADOR SE OBLIGA A:

- Conceder al Beneficiario una licencia del cargo que ocupa con goce de sueldo completo B/. 400.00 mensuales, por tener dos dependencias, por el término de diecinueve días (19) contados a partir del 14 de junio al 3 de julio de 1971, con cargo a la partida No. 10.100.05.00.001 del actual Presupuesto de gastos de este Ministerio, para hacer uso de la beca otorgada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la (O.E.A.), con el fin de recibir un curso como "Internacional sobre Formas Asociativas de Empresas Agrícolas Campesinas", que se dictará en Guatemala.
- Mantener la estabilidad del Beneficiario en el cargo que desempeña durante el tiempo que dure la licencia y garantizarle a su regreso el reintegro al mismo y otro análogo o de mayor remuneración en el campo de su especialización.

SEGUNDA:

EL BENEFICIARIO SE COMPROMETE A:

- Asistir con regularidad al curso para el cual se le ha concedido la presente beca y cumplir con las disposiciones reglamentarias del plantel donde estudie.
- Observar conducta que no menoscabe el prestigio de la Institución y del país y abstenerse de toda actividad política o comercial que no figure en su programa de estudios, mientras resida en el exterior, durante el periodo de la beca.
- No aceptar empleo alguno de Gobierno o empresa particular durante la vigencia del presente contrato.
- Regresar a Panamá a la terminación del curso y prestar servicios por un tiempo no menos de seis (6) meses, en el ramo de su especialización en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. El periodo de prestación de servicios podrá ser mayor si así lo exige el Patrocinador.
- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, El Beneficiario devolverá al Patrocinador mediante reintegro al Tesoro Nacional las sumas percibidas en concepto de sueldo durante el periodo de duración del presente contrato.
- El Beneficiario debe preparar cursos cortos de adiestramiento a su regreso al país, para que por sí solo o junto con otros Beneficiarios que hayan recibido el mismo adiestramiento, transmita las experiencias y conocimientos adquiridos durante el periodo de la beca, a sus

compañeros de trabajo, según se lo solicite su Jefe inmediato.

g) El Beneficiario debe informar periódicamente sobre su aprovechamiento y presentar a la Comisión de Estudios de Beca un informe Técnico sobre los estudios realizados, los conocimientos adquiridos y la aplicación de los mismos a sus funciones regulares en el Ministerio, antes de quince (15) días de la fecha de su regreso.

PARAGRAFO: Lo dispuesto en el acápite c) no regirá en caso de enfermedad o muerte.

TERCERA:

El Patrocinador podrá solicitar directamente a la Institución docente, todos los informes sobre conducta y aprovechamiento del Beneficiario y en caso de informes desfavorables, El Patrocinador podrá rescindir el presente contrato.

CUARTA:

El Beneficiario se compromete a no acumular vacaciones durante el tiempo que dura la beca, de 1962, sobre Asistencia Técnica, modificado por el Artículo segundo del Decreto No.17 de febrero de 1966.

QUINTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, El Beneficiario presenta como deudor solidario al señor ROLANDO ARMUELLES, panameño, casado, con cédula de identidad personal No.4-68-603, con residencia en esta ciudad en el Cangrejo, trabaja en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, como Director del Departamento de Investigación y Extensión Agropecuaria, Planilla 15, Empleado 138, quien firma este contrato en señal de aceptación y se obliga solidariamente a resarcir a La Nación, mediante pago al Tesoro Nacional, las sumas que le corresponda pagar al Beneficiario, en caso de que éste último no cumpla con las obligaciones contraídas en este contrato.

SEXTA:

El presente contrato requiere para su cumplimiento, la aprobación del Presidente y Miembro de la Junta Provisional de Gobierno y del Contralor General de la República.

En fé de lo cual se firma este contrato en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.

EL BENEFICIARIO,

CARLOS G. HENRIQUEZ.
Céd. 8-102-607.

EL FIADOR,

ROLANDO ARMUELLES
Céd. 4-68-603

EL PATROCINADOR,

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura
y Ganadería.

REFRENDO:

LIC. DAMIAN CASTILLO D.,
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA. JUNTA
PROVISIONAL DE GOBIERNO. MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Panamá, 9
de julio de mil novecientos setenta y uno.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura
y Ganadería.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 166

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que la señora ANTONIA CAMPOS VÉRGARA, vecina del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-90-384, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 74532 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 47 Has. con 1380 M², ubicada en Colón, Corregimiento de El Cañalito, Distrito de Pochi de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Los Chiqueros y Terrazo de José de la Cruz Serrano.
SUR: Quebrada El Gallinazo.
ESTE: Quebrada el Calabazo y terreno de José de la Cruz Serrano.
OESTE: Camino de Los Chiqueros y Terrazo de Agapito Broce.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de El Cañalito y copias del mismo se entregaran a la intercesión para que las haga publicar en los órganos de divulgación correspondientes, así como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 12 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(12405
(Única publicación)

(Fdo) José E. Brando

(Fdo) Jaime Sierra Tapia

EDICTO NUMERO 149

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER

Que la señora ROSALIA GONZALEZ DE MONTENEGRO, vecina del Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad personal No. 7-12-282, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1262, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 0296.92 M2, ubicada en Cañafistulo, Corregimiento de Las Trancas, Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón

SUR: Terrenos de Guillermo Espino y Lidia García Carrioso

ESTE: Camino de Cúcula a Las Trancas

OESTE: Callejón hacia Potrero de Julio Velásquez y Terreno de Guillermo Espino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de Las Trancas y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12435

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 273-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ROGER JOSE ALVARADO DE GRACIA, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-68-1339, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-6970 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 3182 M2, ubicada en la Acaecra, Corregimiento de Dolega del Distrito de Dolega, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Branda de Travesio

SUR: María Quiel

ESTE: Camino a Concha

OESTE: Carretera Dolega-Potrerillos, Ferrocarril Nacional de Chiriquí

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Dolega y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Lenín E. Guizado Z.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Pura E. Acosta G.

L67585

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 284-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAMIRO RODRIGUEZ HERRIQUEZ, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 5-43-793, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-6774-A la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 70 Has. con 0406.01 M2, ubicada en San Lorenzo, Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Moisés Benaga J., Carretera Interamericana

SUR: Camino de San Lorenzo a Chus

ESTE: Camino Carretera Interamericana

OESTE: Moisés Benaga J., Camino San Lorenzo a Chus

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 11 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Pura E. Acosta

L67616

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 285-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señorita ESPERANZA MARTEZ, vecina del Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-34-710, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-6435 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 1993 M2, ubicada en Aserrio Corregimiento de Aserrio de Gariché del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Donatila Sánchez, Marilda Corvita, Gabino Nieto

SUR: Ignacio Morales, camino de Aserrio de Gariché a Gariché

ESTE: Camino de Aserrio de Gariché a Gariché, Anacleto Guerra

OESTE: Ignacio Morales, callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Aserrio de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Pura E. Acosta

L67627

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 165

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN MARIA CASTILLERO DE ALMANZA, vecina de El Manantial, corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-18-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0030 la adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en El Manantial y Las Cucharitas, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en El Manantial, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, con una área de 5 Has. con 9332.265 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino carretero de la Escuela el Manantial a la Playa y Boca de Las Lajas

SUR: Camino Real de la Escuela el Manantial a Boca de Las Lajas

ESTE: Callejón y camino real de la Escuela el Manantial a Boca de Las Lajas

OESTE: Terrenos de Celmazo Almanza, Manuel Meltrón

González y Augusta Batista

PARCELA No. 2

Ubicada en Las Cucharitas, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, con una área de 7 Has. con 0652.92 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino carretero de El Manantial a la Playa del Jobo

SUR: Terrenos de Celmazo Almanza y Cándida Antonia

Castillero

ESTE: Terrenos de Nicolás Epifanio y Celmazo Almanza

OESTE: Camino carretero de El Manantial a la Playa del Jobo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en la Corregiduría de El Manantial y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 3 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12400

(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 279-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora EMERATRIZ AIZPURUA DE MARTINI, vecino del Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-74-547, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-5249 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 6319.42 M², ubicada en Porvenir Corregimiento de La Concepción del Distrito de Bugaba de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Sortová-Porvenir, Minarito F. Troestch
SUR: Teófilo Guerra
ESTE: Camino Sortová-Orvenir o

OESTE: Camino Bugabita Arriba-Concepción

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de La Concepción y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tiene una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, los 18 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (fdo) Ing. Lenín E. Guizado Z
Secretaría Ad-Hoc (fdo) Pura E. Acosta
L 67576
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 278-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor RUBEN ANGEL VILLALOBOS PATIÑO, vecino del Corregimiento de Boca Chica, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-71-572, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-2672 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 50 Has. con 1815.34 M², ubicada en El Bongo-lala Boca Brava, Corregimiento de Boca Chica del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierra Nacional, Hannodio Fejira
SUR: Tierra Nacional
ESTE: Tierra Nacional

OESTE: Manuel Díaz, Terreno Nacional

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca Chica y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, los 18 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (fdo) Ing. Lenín E. Guizado
Secretaría Ad-Hoc (fdo) Pura E. Acosta
L 67575
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 75-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ, vecino (a) del Corregimiento de EL ESPINO, Distrito de San Carlos portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-111-343, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0899 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno estatal adjudicable, de una superficie de 18 hectáreas, 0916.21 metros cuadrados, ubicada en La Palma, Corregimiento El Espino del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Calabazo
SUR: Terrenos de Elías Donado, Anastasio Donado y Seridumbro.
ESTE: Terrenos de Elías Donado, y Anastasio Donado.
OESTE: Terrenos de Roberto Sánchez y Río Calabazo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y

copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 5 de julio de 1968.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaría Ad-Hoc
L 135113
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 654

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL VILLARREAL GONZALEZ, vecino del Corregimiento de El Carate, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-35-520, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0546 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has con 3189.49 M², ubicada en El Carate, corregimiento de El Carate, Distrito de Las Tablas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Pedregoso a El Carate y terreno de Deodoro Delgado.
SUR: Terrenos de Eladio Ortega y Narciso Cedeño
ESTE: Terreno de Anastasio González
OESTE: Camino de Pedregoso a El Carate y terreno de Silverio Villarreal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de El Carate y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (fdo) José E. Brando
Secretaría Ad-Hoc (fdo) Jaime Sierra Tapia
L 91384
(Única publicación)

EDICTO NÚMERO 81-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA en la Provincia de Panamá al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) NUBIA MERCEDES GARIBALDO ORTEGA, vecina del Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, portadora de la Cédula de Identidad No. 8-117-703, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0847, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 1732, inscrita a tomo 31, folio 484, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 3 hectáreas, 7713.60 metros cuadrados, ubicada en El Llano, Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Uaí y terreno de Blanca Garibaldo
SUR: Resto de la Finca 1752 y Río Matanah
ESTE: Río Uaí y Río Matanah
OESTE: Terreno de Blanca Garibaldo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Chepo, o en el Corregimiento de—y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veinte (20) días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968).

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaría Ad-Hoc
L 135710
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 79-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) NORA ELENA TORDECILLA DE LAZO, vecino (a) del Corregimiento de La Represa, Distrito de La Chorrera portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-91-775, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0256 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hectáreas -6082.64 metros cuadrados, ubicada en La Laguna, Corregimiento La Represa del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Luis Tordecilla, Gregoria Gómez, Huerto Escolar y servidumbre.

SUR: Terreno de Luis Robles

ESTE: Terreno de Gregorio Gómez y camino de Mendoza a el Lago Gatún

OESTE: Terrenos del Lago Gatún

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 24 de julio de 1968

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaria Ad-Hoc
L 138712
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 77-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) ISABEL SANCHEZ DE LOPEZ, vecino (a) del Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-84-944, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1481 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas -7088.51 metros cuadrados, ubicada en El Guayabo, Corregimiento El Higo del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Esperanza, Della y Eustacia Sánchez.

SUR: Terrenos Nacionales y de Manuel Coronado de Gracia

ESTE: Camino de El Guayabo a Circulito

OESTE: Terrenos de Santiago de La Cruz y Esperanza Sánchez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 10 de julio de 1968

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaria Ad-Hoc
L 138350
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-06-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) CARLOS ALFREDO DIXON, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chiriquí Grande portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-2-1617, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1-14 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10682.762, 16612 hectáreas, ubicada en Daira Corregimiento Cabecera del Distrito de Chiriquí Grande de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales

SUR: Río Daira

ESTA: Río Daira y Teofilo Dixon

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chiriquí Grande y en el de la Corregiduría de—y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 18 días del mes de julio de 1968

HERNAN CAMPOS
Funcionario Sustanciador

María A. Buckridge
Secretaria Ad-Hoc
L 90919
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 80-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) AURELIO GUARDIA MIRO, vecino (a) del Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-4-V-95-754, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0218 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 hectáreas -5957.47 metros cuadrados, ubicada en Santa Cruz, Corregimiento Bejuco del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Ventura González

SUR: Terreno de Juan Facundo Tejada

ESTE: Terreno del solicitante

OESTE: Camino del Río Lagarto a la Carretera Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 28 de julio de 1968

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaria Ad-Hoc
L 138711
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 78-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) HERMOGENES RIOS ROSERO, vecino (a) del Corregimiento de Campana, Distrito de Capira portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-218-1272, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0101 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas -4116.34 metros cuadrados, ubicada en Campana, Corregimiento Campana del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Capira y Propiedad de María Domitila González

SUR: Camino de Tierra que va al Cerro y al Poblado de Campana.

ESTE: Propiedad de María Domitila González

OESTE: Callejón al Río Capira

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 22 de julio de 1968

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaria Ad-Hoc
L 137731
(Única publicación)

EDICTO No. 76-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) QUINTIN HIDALGO MORALES, vecino (a) del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-92-731 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0116 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hectáreas -5760M2 metros cuadrados, ubicada en Cerro Agudo, Corregimiento Los Llanitos del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional y Camino de El Valle a Las Casas

SUR: Terrenos Nacionales

ESTE: Terrenos Nacionales

OESTE: Terrenos Nacionales hoy de María Polinaría Hidalgo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luis E. Cedeño
Secretaría Ad-Hoc
L 135349
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 184-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor VICTORIANO MONICA MONICA, vecino del Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-119-634, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5337 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 41 has. con 6472.24m2 hectáreas, ubicada en SANTA CRUZ Corregimiento de Santa Cruz del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Baitum, Eduardo González

SUR: Camino de Santa Cruz a Baitum Arriba, Quebrada del Cerro

ESTE: Abel Caballero, Rodolfo López

OESTE: Río Baitum, Quebrada sin Nombre, Silverio Arosemena

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba y en el de la Corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Ether Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133423
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-07-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) NORIS NATHANIEL GALLIMORE, vecino del Corregimiento de Almirante, Distrito de Bocas del Toro portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-18-1000, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-289 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6Has-4343 M2 hectáreas, ubicada en Tampico Corregimiento Almirante del Distrito de Bocas del Toro de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos Nacionales

SUR: Terrenos Nacionales

ESTE: Tomás González Morales y Tierras Nacionales

OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—y en el de la Corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro, a los 18 días del mes de julio de 1968

HERNAN CAMPOS
Funcionario Sustanciador

María A. Buckridge
Secretaría Ad-Hoc
L 90917
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-08-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) HENRIETA AMBROSINE LEWIS DE MCKAY, vecina del Corregimiento de Almirante, Distrito de Bocas del Toro portadora de la cédula de identidad personal No. E-1-1119, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-207-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2Has-6084.27M2 hectáreas, ubicada en Una Milla Corregimiento Almirante del Distrito de Bocas del Toro de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales

SUR: Terrenos Nacionales y Pantanos

ESTE: Terrenos Nacionales

OESTE: Quebrada del Cedro, Terrenos Nacionales y Gerardo Gantes Viradas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—y en el de la Corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro, a los 18 días del mes de julio de 1968

HERNAN CAMPOS
Funcionario Sustanciador

María A. Buckridge
Secretaría Ad-Hoc
L 90913
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 35-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Coclé: al público

HACE SABER:

Que el señor HERMILDO MARTINEZ CARRASCO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-48-367, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0543 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has.-5469.39 M2 hectáreas, ubicada en LOS UVEROS Corregimiento Cañaveral del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Carretera de La Pintada a Penonomé

SUR: Terreno de Wenceslao Quirós

ESTE: Terreno de Dora Cortes

OESTE: Callejón y terreno de Marcelino Jaén

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Cañaveral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 19 días del mes de julio de 1968

MANUEL S. ROSAS Q.
Funcionario Sustanciador
Coatlé

Orlando Gordón Cornejo
Asistente Prov. Coatlé
L 132236
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 109-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Bocas del Toro: al público

HACE SABER:

Que el señor JAMES MITCHELL, vecino del Corregimiento de Changüinola, Distrito de Bocas del Toro portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-71, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-47 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has-5000.84M2 hectáreas, ubicada en MILLA 5 RÍO BANANA Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales

SUR: Tierras Nacionales

ESTE: Línea Ferroviaria

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de-- y en el de la Corregiduría de Changüinola y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro, a los 24 días del mes de julio de 1968.

HERNAN CAMPOS
Funcionario Sustanciador

María A. Buckridge
Secretaría Ad-Hoc
L 90921
(Única publicación)

EDICTO No. 34-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Coatlé: al público

HACE SABER:

Que el señor ROGELIO MORALES GUEVARA Y OTROS, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Natá portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-39-23, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0044 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. 7373.94 Mts.2. hectáreas, ubicada en CORREGIMIENTO CABECERA Corregimiento--del Distrito de Natá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Chico

SUR: Callejón de la carretera Inter-americana hacia Río Chico

ESTE: Terreno de Máximo Martínez

OESTE: Terrenos de Rodolfo Chiriz y Cecilio Calderón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Natá y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 19 días del mes de julio de 1968.

MANUEL S. ROSAS Q.
Funcionario Sustanciador

Orlando Gordón Cornejo
Asistente Prov. de Coatlé
L 132208
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 056

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público

HACE SABER:

Que el señor AMADO BIANOR CASTILERO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Aguadulce portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-15-488, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-001 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has. 2160 M2 hectáreas, ubicada en LOS GUICHICHOS Corregimiento Cabecera del Distrito de Santa María de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Arcadio Castillero

SUR: Terrenos de Antonio Sosa, Clemente Bellido y Camino de Los Guichichos a la Carretera de Santiago.

ESTE: Terrenos de Arcadio Castillero, Juan Flazón y José Pereira

OESTE: Terrenos de Arcadio Castillero y Matilde Nolas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 19 días del mes de julio de 1968.

ING. VICTOR M. VASQUEZ V.
Funcionario Sustanciador

Efraín Rodríguez V.
Secretario Ad-Hoc
L 129720
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 69

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor AMBROCIO SALAZAR PEREZ, vecino del Corregimiento de Altamira, Distrito de Las Palmas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-65-953, la adjudicación a Título Oneroso, de dos parcelas de tierras estatales, adjudicables, de una superficie de 28.8397.32 (Parcela No. 1) y de 2.5485.12 (Parcela 2), ubicadas en GRANITO DE ORO, Corregimiento de Altamira, Distrito de Las Palmas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1

NORTE: Terrenos de Carlos Salas y Amador Abrego

SUR: Terrenos de Felicitas Adames y Corona Salazar

ESTE: Terrenos de Santiago Castillo, Amador Abrego, Corona Salazar

OESTE: Camino Viejo de Las Palmas, Altamira a El María y Los Potreros

PARCELA No. 2

NORTE: Terrenos de José Abrego

SUR: Terrenos de Agustín Navarro

ESTE: Camino de El María y Las Palmas

OESTE: Terrenos de Agustín Navarro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de-- en el de la Corregiduría de Altamira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 27 días del mes de julio de 1968.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissuetri R.
Secretario Ad-Hoc
L 123289
(Única publicación)